



RESOLUCIÓN N° 344-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de abril del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Sergio Daniel Almando Duré**, con C.I. N° 3.801.015, a cumplir funciones como Jefe Interino de la Oficina Regional Chaco;
- b) Señor **Arnaldo Daniel Cáceres Brítez**, con C.I. N° 5.355.957, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Chaco;
- c) Señor **Calixto Avalos Silva**, con C.I. N° 936.039, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Caazapá;
- d) Señor **Sergio Marcos Rodríguez Escobar**, con C.I. N° 2.494.717, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional Paraguari;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ³⁴¹.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- e) Señora *Dulce Samanta Letizia Ferreira Aguirre*, con C.I. N° 4.627.284, a cumplir funciones como Técnica de la Dirección General Técnica; y,
- f) Señor *Amado Cardozo Oliva*, con C.I. N° 823.117, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección – AEROPUERTO GUARANÍ.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de mayo del 2025.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



EMM

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/gm/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

